

**DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES  
A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS SEVERAS  
DURANTE SEPTIEMBRE DE 2013 (DOF 24 DE SEPTIEMBRE 2013)**

**“ CUADRO RESUMEN DE BENEFICIOS ”**

CONCEPTOS QUE GOZAN DEL BENEFICIO FISCAL	PERSONAS BENEFICIADAS	BENEFICIO FISCAL	FUNDAMENTO
<p align="center"><b>PAGOS PROVISIONALES ISR E IETU:</b></p> <p align="center"><b>AGOSTO A OCTUBRE DEL 2013,</b></p> <p align="center"><b>o</b></p> <p align="center"><b>2º CUATRIMESTRE DEL 2013 (Mayo-Agosto 2013)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personas Morales del <b>Título II</b> de la Ley del ISR</li> <li>2. Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, incluidas las del <b>Régimen Intermedio</b>.</li> <li>3. Personas Físicas que perciban ingresos por <b>Arrendamiento</b></li> </ol> <p>Que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en las <b>ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS SEVERAS DURANTE SEPTIEMBRE DE 2013</b>, siempre que dichos ingresos correspondan a su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento que se encuentren ubicados en dichas zonas afectadas.</p>	<p align="center"><b>EXENCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR LOS PAGOS PROVISIONALES MENCIONADOS.</b></p>	<p align="center">Art. 1 del Decreto</p>
<p align="center"><b><u>PAGOS DEFINITIVOS</u> <u>ISR, IETU E IVA</u></b></p> <p align="center"><b>DEL 4º AL 5º BIMESTRE DEL 2013 (Jul-Ago 2013 y Sep-Oct 2013)</b></p>	<p align="center">Régimen de <b><u>PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES</u></b></p> <p>Que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en las <b>ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS SEVERAS DURANTE SEPTIEMBRE DE 2013</b>, siempre que dichos ingresos correspondan a su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento que se encuentren ubicados en dichas zonas afectadas.</p>	<p align="center"><b>EXENCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR LOS PAGOS DEFINITIVOS MENCIONADOS.</b></p>	<p align="center">Art. 2 del Decreto.</p>

**DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES  
A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS SEVERAS  
DURANTE SEPTIEMBRE DE 2013 (DOF 24 DE SEPTIEMBRE 2013)**

**“ CUADRO RESUMEN DE BENEFICIOS ”**

CONCEPTOS QUE GOZAN DEL BENEFICIO FISCAL	PERSONAS BENEFICIADAS	BENEFICIO FISCAL	FUNDAMENTO
<p align="center"><b><u>DEDUCCIÓN INMEDIATA</u></b> <b><u>Bienes Nuevos</u></b> <b><u>de Activo Fijo</u></b></p> <p>(Respecto de los cuales se pueda aplicar la Deducción Inmediata a que se refiere el artículo 220 de la Ley del Impuesto sobre la Renta)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Personas Morales del Título II de la Ley del ISR</li> <li>Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, incluidas las del Régimen intermedio.</li> </ol> <p>Siempre que dichos activos se utilicen exclusiva y permanentemente en las <b>ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS SEVERAS DURANTE SEPTIEMBRE DE 2013.</b></p>	<p align="center"><b>APLICACIÓN AL 100% DE DEDUCCIÓN INMEDIATA POR LOS BIENES ADQUIRIDOS DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013, RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b></p> <p>(Solo se podrá aplicar este beneficio respecto de las cantidades <b>adicionales</b> a las que en su caso se recuperen por concepto de pago de las indemnizaciones de seguros que sean invertidas en bienes nuevos de activo.)</p>	<p align="center">Art. 3 del Decreto</p>
<p align="center"><b><u>ISR RETENIDO POR SALARIOS</u></b> <b>(excepto asimilados)</b></p> <p align="center"><b>AGOSTO A OCTUBRE DEL 2013</b></p>	<p>Contribuyentes que efectúen pagos por ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado (en los términos del art. 110, primer párrafo),</p> <p>Que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en las <b>ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS SEVERAS DURANTE SEPTIEMBRE DE 2013</b>, siempre que el servicio personal subordinado por el que se paguen estos ingresos se preste en dichas <b>ZONAS AFECTADAS.</b></p>	<p align="center"><b>ENTERARSE EN 2 PARCIALIDADES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Primera Parcialidad.-</b> A enterarse en Noviembre del 2013.</li> <li><b>Segunda Parcialidad.-</b> A enterarse en Diciembre del 2013, actualizada dividiendo:  INPC del mes de Diciembre 2013 entre el INPC del mes de Noviembre 2013  Todas ellas sin pago de recargos.</li> </ol>	<p align="center">Art. 4 del Decreto</p>

**DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES  
A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS SEVERAS  
DURANTE SEPTIEMBRE DE 2013 (DOF 24 DE SEPTIEMBRE 2013)**

**“ CUADRO RESUMEN DE BENEFICIOS ”**

CONCEPTOS QUE GOZAN DEL BENEFICIO FISCAL	PERSONAS BENEFICIADAS	BENEFICIO FISCAL	FUNDAMENTO
<p align="center"><b><u>PAGOS DEFINITIVOS DE IVA</u></b>  <b>AGOSTO A OCTUBRE DEL 2013</b></p>	<p align="center">Contribuyentes que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en las <b>ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS SEVERAS DURANTE SEPTIEMBRE DE 2013</b>, por los actos o actividades que correspondan a su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en las <b>ZONAS AFECTADAS.</b></p>	<p align="center"><b>ENTERARSE EN 2 PARCIALIDADES:</b></p> <p><b>3. Primera Parcialidad.-</b> A enterarse en Noviembre del 2013.</p> <p><b>4. Segunda Parcialidad.-</b> A enterarse en Diciembre del 2013, actualizada dividiendo:</p> <p align="center">INPC del mes de Diciembre 2013 entre el INPC del mes de Noviembre 2013 Todas ellas sin pago de recargos.</p>	<p align="center">Art. 5 del Decreto</p>
<p align="center"><b><u>PAGOS MENSUALES DE IVA</u></b></p>	<p>1. Personas Morales del Régimen Simplificado</p> <p>2. Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, incluidas las del Régimen intermedio. Que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas.</p>	<p>Durante el Segundo Semestre de 2013, podrán optar por presentar mensualmente las declaraciones de IVA correspondientes a dicho semestre sin que se considere que incumplen con el requisito establecido en la “Resolución de facilidades administrativas DOF 30Nov2012” para optar por presentar pagos provisionales semestrales de ISR.</p>	<p align="center">Art. 6 del Decreto</p>
<p align="center"><b><u>PAGOS EN PARCIALIDADES que se debían efectuar en los meses de</u></b>  <b>JUNIO A NOVIEMBRE DEL 2013</b></p>	<p>Contribuyentes que con anterioridad al mes de Junio del 2013, hayan contado con autorización para efectuar el pago a plazos de contribuciones omitidas y de sus accesorios en los términos del art. 66 del CFF y que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en las <b>ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS SEVERAS DURANTE SEPTIEMBRE DE 2013.</b></p>	<p>Se prorroga dicho pago y se reanuda a partir de Diciembre del 2013.</p> <p>Sin que para estos efectos se considere que las parcialidades NO fueron cubiertas oportunamente, por lo que no deberán pagarse recargos por prórroga o mora.</p>	<p align="center">Art. 7 del Decreto</p>

**DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES  
A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS SEVERAS  
DURANTE SEPTIEMBRE DE 2013 (DOF 24 DE SEPTIEMBRE 2013)**

**“CUADRO RESUMEN DECLARATORIAS DE DESASTRE NATURAL Y ZONAS AFECTADAS”**

De acuerdo con el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DEL DECRETO, para los efectos de la aplicación de dicho decreto se consideran Zonas Afectas los municipios que se enlisten en las **“DECLARATORIAS DE DESASTRE NATURAL” (DDN)** que publique la Secretaría de Gobernación en el DOF con motivo de:

- a. Las lluvias severas
- b. Huracanes
- c. Tormentas

Que han afectado al territorio nacional durante el mes de septiembre de 2013

Por lo anterior, a continuación damos a conocer las Declaratorias de Desastre Natural **(DDN)** que se han publicado por la Secretaría de Gobernación y los municipios que de acuerdo con Dichas Declaratorias se consideran como Zonas de Desastre a las que aplicaría dicho decreto:

<b>DDN</b>	<b>DOF</b>	<b>MUNICIPIOS MANIFESTADOS EN LA DDN COMO ZONAS DE DESASTRE</b>
Por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de septiembre de 2013, en el Municipio de Ixpantepec Nieves del Estado de Oaxaca	17-Sep-2013	Ixpantepec Nieves del Estado de Oaxaca
Por la ocurrencia de lluvia severa del 9 al 13 de septiembre de 2013, en los municipios de Chihuahua y Juárez del Estado de Chihuahua	23-Sep-2013	Chihuahua y Juárez del Estado de Chihuahua
Por la ocurrencia de lluvia severa del 14 de septiembre de 2013, en 56 municipios del Estado de Guerrero	23-Sep-2013	Acapulco de Juárez, Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el grande, Copala, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Cualác, Cuatepec, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Igualapa, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Petatlán, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoaapa, Técpan de Galeana, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, Zihuatanejo de Azueta y Zitlala del Estado de Guerrero

**DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES  
A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS SEVERAS  
DURANTE SEPTIEMBRE DE 2013 (DOF 24 DE SEPTIEMBRE 2013)**

**“CUADRO RESUMEN DECLARATORIAS DE DESASTRE NATURAL Y ZONAS AFECTADAS”**

<b>DDN</b>	<b>DOF</b>	<b>MUNICIPIOS MANIFESTADOS EN LA DDN COMO ZONAS DE DESASTRE</b>
Por la ocurrencia de movimiento de ladera ocasionado por lluvia severa y acumulación de agua en subsuelo el día 9 de septiembre de 2013, en el Municipio de San Miguel Quetzaltepec del Estado de Oaxaca	23-Sep-2013	San Miguel Quetzaltepec del Estado de Oaxaca
Por la ocurrencia de lluvia severa del 12 al 14 de septiembre de 2013, en 10 municipios del Estado de Oaxaca	23-Sep-2013	San Agustín Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Pedro Juchatengo, Santa Catarina Loxicha, Santa María Colotepec, Santiago Astata, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional y Santiago Xanica del Estado de Oaxaca
Por la ocurrencia de lluvia severa del 9 al 10 de septiembre de 2013, en 8 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	23-Sep-2013	Atzacan, Córdoba, Coscomatepec, Cuichapa, Fortín, Ixtaczoquitlán, Orizaba y Totutla del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Por la ocurrencia de la tormenta tropical Manuel (lluvia severa) los días 16 y 17 de septiembre de 2013, en 10 municipios del Estado de Colima.	25-Sep-2013	Armería, Ixtlahuacán, Tecomán, Manzanillo, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Minatitlán y Villa de Álvarez del Estado de Colima
Por la ocurrencia de lluvia severa del 12 al 16 de septiembre de 2013, en 31 municipios del Estado de Puebla	25-Sep-2013	Ahuazotepec, Aquixtla, Atempan, Chiconcuautla, Chignautla, Francisco Z. Mena, Honey, Huauchinango, Hueyapan, Huitzilán de Serdán, Jalpan, Jopala, Juan Galindo, Naupan, Nauzontla, Pahuatlán, Pantepec, Teteles de Avila Castillo, Tetela de Ocampo, Teziutlán, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlaxco, Xicoteppec, Xiutetelco, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Zacapoaxtla, Zaragoza y Zihuateutla del Estado de Puebla
Por la ocurrencia de lluvia severa el día 16 de septiembre de 2013, en 33 municipios del Estado de Tamaulipas	25-Sep-2013	Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas
Por la ocurrencia del huracán “Ingrid” y la tormenta tropical “Manuel” (inundación fluvial) del 13 al 16 de septiembre de 2013, en 4 municipios del Estado de Morelos	26-Sep-2013	Amacuzac, Puente de Ixtla, Tlaquiltenango y Jojutla del Estado de Morelos

**DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES  
A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS SEVERAS  
DURANTE SEPTIEMBRE DE 2013 (DOF 24 DE SEPTIEMBRE 2013)**

**“CUADRO RESUMEN DECLARATORIAS DE DESASTRE NATURAL Y ZONAS AFECTADAS”**

<b>DDN</b>	<b>DOF</b>	<b>MUNICIPIOS MANIFESTADOS EN LA DDN COMO ZONAS DE DESASTRE</b>
Por la ocurrencia de lluvia severa provocada por el huracán “Manuel”, los días 18 y 19 de septiembre de 2013, en 9 municipios del Estado de Sinaloa	26-Sep-2013	Angostura, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Rosario, Mocorito, Sinaloa, Escuinapa y Salvador Alvarado del Estado de Sinaloa
Por la ocurrencia de lluvia severa del 13 al 16 de septiembre de 2013, en 8 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	26-Sep-2013	Castillo de Teayo, Cerro Azul, Chicontepec, Zontecomatlán de López y Fuentes, Benito Juárez, Tepetzintla, Zacualpan e Ixhuatlán de Madero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Por la ocurrencia de lluvia severa los días 15 y 16 de septiembre de 2013, en 8 municipios del Estado de Zacatecas	26-Sep-2013	Chalchihuites, Fresnillo, General Francisco R. Murguía, Pinos, Río Grande, Sain Alto, Sombrerete y Villa de Cos del Estado de Zacatecas
Por la ocurrencia de lluvia severa en los municipios de Arriaga y Cintalapa del Estado de Chiapas, así como de inundación fluvial en el Municipio de Catazajá de dicha entidad federativa, del 12 al 15 de septiembre de 2013	27-Sep-2013	Arriaga y Cintalapa del Estado de Chiapas; al municipio de Catazajá de dicha Entidad Federativa.
Por la ocurrencia de lluvia severa ocasionada por ciclón tropical (huracán 1) “Ingrid”, del 13 al 18 de septiembre de 2013, en 31 municipios del Estado de Hidalgo	27-Sep-2013	Atlapexco, Calnali, Chapulhuacán, Eloxochitlán, Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Jacala de Ledezma, Jaltocán, La Misión, Lolotla, Metepec, Metztlán, Mineral del Chico, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Pacula, Pisaflores, San Agustín Metzquitlán, San Bartolo Tutotepec, San Felipe Orizatlán, Tenango de Doria, Tepehuacán de Guerrero, Tianguistengo, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Xochiatipan, Xochicoatlán, Yahualica y Zacualtipán de Ángeles del Estado de Hidalgo
Por la ocurrencia de lluvia severa los días 15 y 16 de septiembre de 2013, en 25 municipios del Estado de Guerrero	30-Sep-2013	Ajuchitlán del Progreso, Apaxtla, Arcelia, Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Copalillo, Coyuca de Catalán, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, General Canuto A. Neri, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro del Estado de Guerrero
Por la ocurrencia de lluvia severa el día 15 de septiembre de 2013 provocada por el huracán “Manuel” en 9 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, así como por inundación fluvial el día 19 de septiembre de 2013 en el Municipio de San Lucas, de dicha entidad federativa	30-Sep-2013	Aguila, Arteaga, Coahuayana, Huetamo, Lázaro Cárdenas, Tacámbaro, Tepalcatepec, Turicato y Tumbiscatío del Estado de Michoacán de Ocampo; así como al municipio de San Lucas de dicha Entidad Federativa

**DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES  
A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS SEVERAS  
DURANTE SEPTIEMBRE DE 2013 (DOF 24 DE SEPTIEMBRE 2013)**

**“CUADRO RESUMEN DECLARATORIAS DE DESASTRE NATURAL Y ZONAS AFECTADAS”**

<b>DDN</b>	<b>DOF</b>	<b>MUNICIPIOS MANIFESTADOS EN LA DDN COMO ZONAS DE DESASTRE</b>
Por la ocurrencia de lluvia severa e inundaciones fluviales y pluviales del 14 al 17 de septiembre de 2013, en 22 municipios del Estado de Nuevo León	01-Oct-2013	Allende, Aramberri, Bustamante, Cadereyta Jiménez, Galeana, Gral. Escobedo, Gral. Terán, Gral. Zaragoza, Guadalupe, Hualahuises, Iturbide, Juárez, Lampazos de Naranjo, Linares, Montemorelos, Monterrey, Rayones, Sabinas Hidalgo, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santiago y Vallecillo del Estado de Nuevo León.
Por la ocurrencia de lluvia severa del 19 al 21 de septiembre de 2013, provocada por el ciclón tropical “Manuel”, en el Municipio de Hidalgo del Parral del Estado de Chihuahua	02-Oct-2013	Hidalgo del Parral del Estado de Chihuahua
Por la ocurrencia de inundación fluvial y pluvial (lluvia severa) del 15 al 19 de septiembre de 2013, en 11 municipios del Estado de Durango	02-Oct-2013	Canatlán, Canelas, Durango, Hidalgo, Mapimí, Otáez, San Juan de Guadalupe, SÚchil, Tamazula, Topia y Vicente Guerrero del Estado de Durango
Por la ocurrencia de lluvia severa e inundación fluvial los días 17 y 18 de septiembre de 2013, en 3 municipios del Estado de Nayarit	02-Oct-2013	San Blas, Santiago Ixcuintla y Tecuala del Estado de Nayarit
Por la ocurrencia de lluvia severa e inundación del 12 al 18 de septiembre de 2013, en 22 municipios del Estado de San Luis Potosí	02-Oct-2013	Aquismón, Axtla de Terrazas, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ebano, El Naranjo, Huehuetlán, Matlapa, Rioverde, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Villa de Arista y Xilitla del Estado de San Luis Potosí
Por la ocurrencia de lluvia severa el día 21 de septiembre de 2013, en el Municipio de Pénjamo del Estado de Guanajuato	03-Oct-2013	Pénjamo del Estado de Guanajuato
Por la ocurrencia de lluvia severa del 14 al 18 de septiembre de 2013 provocada por la tormenta tropical “Manuel”, en 29 municipios del Estado de Jalisco	04-Oct-2013	de Amacueca, Atotonilco el Alto, Autlán de Navarro, Ayutla, Cabo Corrientes, Cañadas de Obregón, Chapala, Cuautitlán de García Barragán, Cuautla, El Grullo, Gómez Farías, Jilotlán de los Dolores, Juchitlán, La Barca, Pihuamo, Quitupan, San Gabriel, Santa María del Oro, Sayula, Talpa de Allende, Tamazula de Gordiano, Tapalpa, Tenamaxtlán, Tlajomulco de Zúñiga, Tonaya, Tuxcacuesco, Tuxpan, Zapotiltic y Zapotlán el Grande del Estado de Jalisco
Por la ocurrencia de movimiento de ladera ocasionado por la tormenta tropical Manuel y huracán Ingrid, que traen consigo fuertes lluvias provocando acumulación de agua en subsuelo durante los días del 19 al 23 de septiembre de 2013, en 22 municipios del Estado de Oaxaca	04-Oct-2013	Asunción Cacalotepec, Candelaria Loxicha, Coicoyán de las Flores, La Reforma, Putla Villa de Guerrero, San Esteban Atlatlahuca, San Francisco Ozolotepec, San Marcial Ozolotepec, San Martín Itunyoso, San Martín Peras, San Mateo Piñas, San Miguel Coatlán, San Miguel Suchixtepec, San Pedro el Alto, San Sebastián Coatlán, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Yosonotú, Santa María Ozolotepec, Santiago Comaltepec, Santiago Juxtlahuaca y Santiago Nuyoó del Estado de Oaxaca

**DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES  
A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS SEVERAS  
DURANTE SEPTIEMBRE DE 2013 (DOF 24 DE SEPTIEMBRE 2013)**

**“CUADRO RESUMEN DECLARATORIAS DE DESASTRE NATURAL Y ZONAS AFECTADAS”**

DDN	DOF	MUNICIPIOS MANIFESTADOS EN LA DDN COMO ZONAS DE DESASTRE
Por la ocurrencia de lluvia severa e inundación fluvial del 20 al 22 de septiembre de 2013, en 3 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	08-Oct-2013	El Higo, Pánuco y Pueblo Viejo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Por la ocurrencia de tormenta tropical “Manuel” y huracán “Ingrid” (lluvia severa) del 13 al 17 de septiembre de 2013, en 47 municipios del Estado de Oaxaca	09-Oct-2013	Coicoyán de las Flores, Constancia del Rosario, La Reforma, Pluma Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, Reforma de Pineda, San Francisco Cahuacuá, San Francisco Ozolotepec, San Francisco Sola, San Gabriel Mixtepec, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacotepec, San Jerónimo Coatlán, San Juan Lachao, San Juan Ozolotepec, San Lorenzo Texmelúcan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Miguel Coatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel Panixtlahuaca, San Miguel Suchixtepec, San Pedro el Alto, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Catarina Juquila, Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Lucía Miahuatlán, Santa Lucía Monteverde, Santa María Huatulco, Santa María Ipalapa, Santa María Ozolotepec, Santa María Sola, Santa María Zacatepec, Santa María Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Niltepec, Santiago Textitlán, Santiago Yaitepec, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Teojomulco, Santos Reyes Nopala, Tataltepec de Valdés, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo y Villa Sola de Vega del Estado de Oaxaca
Por la ocurrencia de lluvia severa durante los días 20 y 21 de septiembre de 2013, en el Municipio de Catorce del Estado de San Luis Potosí	09-Oct-2013	Municipio de Catorce del Estado de San Luis Potosí

**DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS  
FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ZONAS  
AFECTADAS POR LLUVIAS SEVERAS DURANTE SEPTIEMBRE  
DE 2013 (DOF 24 DE SEPTIEMBRE 2013)**

**“OTRAS CONSIDERACIONES”**

- 1. DOMICILIO FISCAL PARA EFECTOS DE CONSIDERAR A UN CONTRIBUYENTE AFECTO A LOS BENEFICIOS EN LAS ZONAS AFECTADAS.-** De acuerdo con el Artículo Décimo Primero del Decreto, Se considera que los contribuyentes tienen su domicilio fiscal, sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento en las zonas afectadas a que se refiere DICHO artículo, cuando hayan presentado el aviso respectivo ante el Registro Federal de Contribuyentes con anterioridad al 15 de septiembre de 2013.
- 2. APLICACIÓN GENERAL DE LOS BENEFICIOS.-** Los contribuyentes que se encuentren en los supuestos para aplicar los beneficios otorgados en el presente decreto, deberán hacerlo por todos los pagos provisionales o mensuales a que se refiere el mismo, que se encuentren pendientes de efectuar a la fecha de su entrada en vigor, correspondientes al periodo de AGOSTO A OCTUBRE DEL 2013.
- 3. INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PARCIALIDADES.-** En el supuesto de que se dejen de pagar total o parcialmente cualquiera de las parcialidades a que se refiere el Decreto, se considerarán revocados los beneficios de pago en parcialidades otorgados en el mismo. En este caso, las autoridades fiscales exigirán el pago de la totalidad de las cantidades adeudadas al fisco federal, con la actualización y los recargos que correspondan, de conformidad con el CFF.
- 4. DIFERENCIA ENTRE DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL.-** El Decreto mencionado hace alusión a considerar como Zonas Afectadas (para efectos de la aplicación de los beneficios del decreto) a aquellas consideradas como tales en las **DECLARATORIAS DE DESASTRE NATURAL.** Existen también DECLARATORIAS DE EMERGENCIA, las cuales solo se publican para efectos de reconocer que uno o varios municipios se encuentran en riesgo y por ello prestar auxilio inmediato a la población; por lo que para efectos de la aplicación de este Decreto no debe confundirse las DECLARATORIAS DE DESASTRE NATURAL con las DECLARATORIAS DE EMERGENCIA.

De acuerdo al artículo 60 de la Ley General de Protección Civil, “**la Declaratoria de Desastre Natural** es el acto mediante el cual la Secretaría de Gobernación, reconoce la presencia de un agente natural perturbador severo en determinados municipios o delegaciones de una o más entidades federativas, cuyos daños rebasan la capacidad financiera y operativa local para su atención para efectos de poder acceder a recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales”; y en el artículo 59 de la misma Ley señala que “**la Declaratoria de Emergencia** es el acto mediante el cual la secretaría reconoce que uno o varios municipios o delegaciones de una o más entidades federativas se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por un agente natural perturbador y por ello se requiere prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad está en riesgo”.